De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-2 DEL DÍA 23 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Dar seguimiento a las acciones propuestas en el plan de trabajo del mes de marzo. en trabajo seguro en alturas

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	DANIEL MAYORAL	1088257582		X		COORDINACIÓN ACADÉMICA	daniel.mayoral.m@gmail.com	3053113629	SI	
2	Fredy Ortiz	16.229476		X		Coordinación Académica	fredyortiz@misena.edu.co	3162946944	si	
3	Tito Fruel Bermudez	16227900	X			CTA SENA	tfernandez@sena	3154517249	N/A	

Powered by CamScanner

ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Seguimiento al plan de trabajo presentado en el Acta N°1		
CIUDAD Y FECHA: Cartago, marzo 23 de 2023	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 18:00
LUGAR Y/O ENLACE: CTA Sede centro	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago, Regional Valle del Cauca.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Inventario de equipos para TA
2. Desmontar estructura colapsada de torre para trabajo en alturas
3. Diseño de formatos para el adecuado seguimiento de las actividades formativas
4. Seguimiento del proceso para cambio de supervisor de formación en la página del Ministerio del Trabajo

OBJETIVOS DE LA REUNION: dar seguimiento a las acciones incluidas en el plan de trabajo a desarrollar durante el mes de marzo e inicios de abril propuestas en el acta n°1

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. De acuerdo con el plan de trabajo propuesto en el Acta N°1, se debe realizar el inventario de los elementos que se encuentra en la bodega de equipos a petición de Catalina, para lo cual nos suministraron un listado de bienes devolutivos, los cuales deben ser clasificados y determinar si estos pueden seguir en servicio o deben ser dados de baja, de acuerdo al criterio de los instructores los cuales están certificados para realizar inspección de equipos de diferentes marcas.

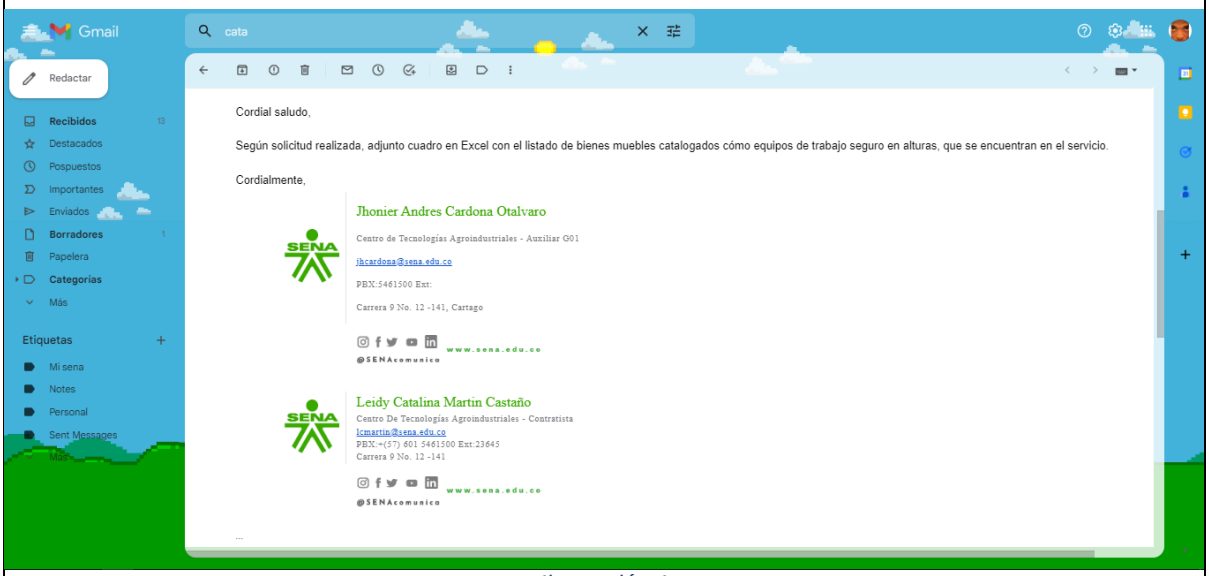


Ilustración 1

A continuación de muestran los equipos blandos y duros con los que se cuenta en la sede del CTA.



Ilustración 2



Ilustración 3



Ilustración 4

Aunque en las fotos no se evidencian, hay otros equipos como lo son, cuerdas, cascos, colombinas, entre otros que, aunque no aparecen en el registro fotográfico, si se encuentran listados en el inventario que se adjunta a este documento como soporte, además de eso, se señala cuales equipos deben ser dados de baja.

Teniendo en cuenta que hay necesidad de reemplazar los equipos que serán retirados, los instructores de TA, realizaron el listado de nuevos equipos que se deben adquirir, esto teniendo en cuenta la normatividad legal vigente y lo establecido en la resolución 4272 del 2021, el cual también se adjunta a este documento.

2. En la visita a la sede del CTA, donde se encuentra la pista para realizar prácticas de TA, se halló que la estructura metálica que había sido puesta para proporcionar protección contra el sol al utilizando una poli sombra había sido perjudicada por los efectos del clima, haciendo que la misma colapsara y poniendo en riesgo la seguridad de las personas que ingresaban a este espacio y la integridad estructural de los edificios aledaños amenazando con provocar graves daños y lesiones.



Ilustración 5



Ilustración 6



Ilustración 7



Ilustración 8

Luego de realizar un ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y cómo había sido propuesto en el plan de trabajo, los instructores Fredy Cruz y Daniel Mayoral se dispusieron a desmontar la estructura afectada, dejando los restos de esta para que las personas de

servicios generales puedan disponer de ellos como crean conveniente.



Ilustración 9



Ilustración 10



Ilustración 11



Ilustración 12

Como medida de Prevención se hace la recomendación de ponerse en contacto con el fabricante de la torre de prácticas puesto que este, como ente certificado, debe realizar el mantenimiento tanto de la torre como del andamio colgante que se encuentra instalado en esta, tal y como lo estipula la Res. 4272 en el Capitulo III, Articulo 38, parágrafo “La estructura o equipo que evidencie daño, deterioro o haya sufrido impacto de caída será plenamente identificado y marcado, evitando su uso hasta ser inspeccionado por una persona calificada, quien determinará la medida correctiva, incluyendo su disposición final. El supervisor dejará constancia documentada de la inspección y medidas adoptadas en la hoja de vida de la estructura.” Esto también sirve como sustento para la implementación del programa de inspección de EPP y EPCC.

3. Para el desarrollo del tercer punto se diseñaron los formatos de hoja de vida e inspección pre uso de los EPCC y EPP, Permiso de trabajo en alturas y otros documentos relevantes para la formación teórica y practica de trabajo en alturas, los cuales se adjuntarán al momento de entrega de la presente acta.

4. A este punto del plan de trabajo se le ha estado dando seguimiento por parte de los instructores Yuray Osorio (nueva supervisora de formación para la pagina del ministerio de trabajo), Fredy Cruz y Daniel Mayoral; que aunque han ido recopilando la

documentación exigida por esta plataforma, todavía se encuentran atentos a la respuesta por parte de la secretaría de salud de Risaralda para realizar la actualización de la licencia de SST, documento que hace parte de los requerimientos del ministerio, es por esta razón, además de todo el proceso documental que se viene adelantando, que no se han empezado a ofertar formaciones referentes a TA.

CONCLUSIONES

Aunque no se ha podido iniciar con los procesos de formación de TA en el CTA, se han venido adelantando de forma exhaustiva todos los procedimientos documentales exigidos por la normatividad legal vigente para poder garantizar un comienzo de dichas formaciones, sin tropiezos y con las exigencias legales al día.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Seguir adelantando los procesos que aseguren el cumplimiento de lo establecido por la resolución 4272 del 2023 al igual que la inscripción del nuevo supervisor de la formación en TA dentro de la página del ministerio del trabajo y demás tareas que garanticen el pronto inicio y sin percances de las actividades formativas en el CTA en lo referente a TA	Fredy Cruz Daniel Mayoral	23 de marzo de 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.